1040-42.22

Acacías, 05 de diciembre de 2022

Señor(a)
YESSICA LIZETH MENDOZA VILLAMIL
Direccion:**NO ANEXA**
Correo electrónico:**NO ANEXA**
Telefono móvil:0
Ciudad

Referencia: ID Control 1230814
Asunto: Respuesta Derecho de Petición y /o Reclamación

Me dirijo a usted en atención a su solicitud de no ser excluida aduciendo no indicar que su hijo perteneciera a población afrodescendiente, y que esto debe ser un error de digitación y solicita sea corregido el error, ya que su postulación es como madre cabeza de hogar.

Ahora bien, el Decreto Municipal No. 211 de 2022, estableció las reglas claras sobre la imposibilidad de postularse al subsidio y que se extraen de la reglamentación del subsidio familiar de vivienda municipal, la cual me permito transcribir:

ARTÍCULO OCTAVO. REQUISITOS. Los hogares que se postulen deben presentar al momento de la postulación los siguientes documentos.

g. Si en el núcleo familiar existen personas afrocolombianas o indígenas, deberá acreditar tal condición con los respectivos certificados expedidos por las Organizaciones Comunitarias o Resolución expedida por el Ministerio del Interior y/o Certificado de Auto Reconocimiento Municipal. (En caso de presentar tal condición).

Que igualmente al suscribir el formulario de postulación se afirmó lo siguiente *"Manifestamos que otorgarmos autorización expresa para verificar la información suministrada y de su destinación para los fines del subsidio, y aceptación para ser excluido de manera automática de la postulación al subsidio en caso de verificarse falsedad o fraude en la información o la documentación y/o revocado el subsidio en caso de que este ya haya asignado".*

E igualmente manifestamos los postulantes al subsidio bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la suscripción del presente formulario que no estamos incursos en las inhabilidades para aplicar a subsidio de vivienda municipal… (..).

Que la razón de la exclusión es haber aducido una condición que no ostenta según verificación razón, por la cual nos permitimos manifestarle que se ratifica que no continuará en la siguiente etapa del proceso de selección de beneficiarios.

1040-42.22

Atentamente,

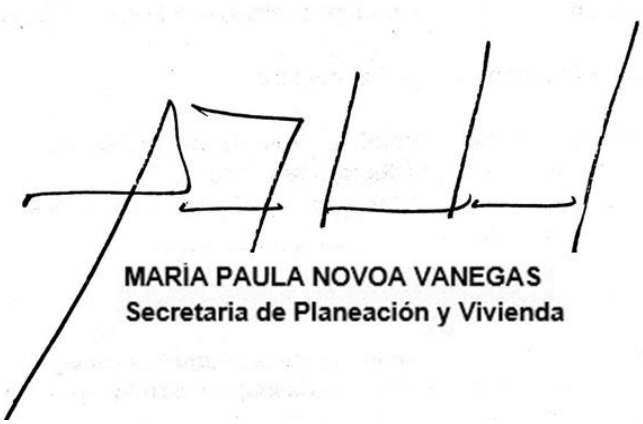

MARÍA PAULA NOVOA VANEGAS
Secretaria de Planeación y Vivienda

Proyectó: Nidia R. Colmenares
Asesora Jurídica Externa